



REF.: Aprueba Subvención año 2026 a la
Institución "Club Deportivo Antuco"

ANTUCO, 10 FEB 2026

Nº 000885 /

VISTOS :

- Decreto Alcaldicio Nº 10.216, de 19.12.2025, que aprueba el presupuesto inicial municipal año 2026.
- Decreto Alcaldicio Nº 201 del 22 de septiembre de 2004, que aprueba Ordenanza Municipal de Subvenciones Municipales.
- Decreto Alcaldicio Nº 001 del 11 de septiembre de 2025, que aprueba modificación de Ordenanza de Subvenciones Municipales.
- Ordenanza Nº 000001 de fecha 28 de enero de 2026, que modifica la Ordenanza de Subvenciones Municipales.
- Ley Nº 21.796, Ministerio de Hacienda, que aprueba el Presupuesto el Sector Público año 2026, publicada en el Diario Oficial del 11.12.2025.
- El Decreto Nº 854, de 29.09.2004, que dicta el Clasificador Presupuestario.
- El D.L. Nº 1.263/75 Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado.
- La Ley Nº 10.336, Ley de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República.
- La Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- La Resolución Nº 1.600 de la Contraloría General de la República.
- La Ley Nº 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- La Resolución Nº 30 del 11.03.2015 de la Contraloría General de la República.
- La Ley Nº 19.862 y su reglamento, sobre Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades.
- En uso de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO :

- El Acuerdo Nº 249 de fecha 14.01.26, del Concejo Municipal, donde se aprueba el otorgamiento de Subvención Municipal a la Junta de Vecinos de Abanico, por un monto de \$ 3.000.000.- (tres millones de pesos).-
- Que, la Organización Comunitaria de la Comuna de Antuco, colabora directamente en el cumplimiento de las funciones Municipales mencionadas en el artículo 4º de la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones". Además, dicha institución se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos y en el Registro Municipal.
- Que, respecto al proceso de rendición de cuentas según resolución Exenta Nº 1.858 de la Contraloría General de la República, resuélvase que cuando la subvención entregada sea menor a las 500 UTM se debe rendir bajo el procedimiento que indica la "Ordenanza de subvenciones Municipales", y cuando la subvención supere las 500 UTM las rendiciones sean efectuadas en el sistema de rendición electrónica de cuentas (SISREC).

DECRETO :

1. **OTÓRGUESE**, una subvención en dinero por un monto total de \$ 2.000.000.- (dos millones de pesos) a la Organización "Club Deportivo Antuco", con el fin de ser destinado a financiar proyecto denominado: **Implementación Deportiva para el Fortalecimiento del Club de Fútbol Deportivo Antuco**".
2. **APRUEBESE** en todas sus partes el Convenio adjunto de Subvención Municipal, suscrito entre la Municipalidad de Antuco y la Organización "**Club Deportivo Antuco**", **RUT Nº 71.873.300-6**, el cual considera una subvención en dinero por la suma total de \$ 2.000.000.- (dos millones de pesos).



6. La organización receptora de los fondos deberá presentar una rendición documentada de los gastos efectuados ante la Dirección de Administración y Finanzas. Por esta única ocasión, la rendición correspondiente al período comprendido desde el mes de enero a octubre podrá presentarse de manera conjunta. En relación a los gastos correspondientes a los meses de noviembre y diciembre deberán rendirse dentro de los 5 días siguientes al mes en que se realizaron, y deberán destinarse exclusivamente a las remuneraciones del personal de acuerdo a lo señalado en el convenio.
7. **IMPÚTESE** el gasto, a la cuenta presupuestaria, Subtítulo 24 TRANSFERENCIAS CORRIENTES; Ítem 01 al SECTOR PRIVADO; Asignación 999 "Otras Transferencias al Sector Privado"; Área de Gestión 04 "Programas Sociales", del Presupuesto Municipal Vigente año 2026.
8. **TRANSFIÉRASE** los Fondos en 1 o 2 transferencias, según lo permita el sistema, a la cuenta N° 55163705027, Chequera Electrónica, Banco Estado, a nombre de la Organización "Club Deportivo Antuco", Rut. N° 71.873.300-6 representada legalmente por el Sr. Ricardo Antonio Saldías Rivas, Rut N° 19.854.627-5. En caso de no ser posible, se podrá emitir un cheque nominativo a nombre de la institución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA Y ARCHÍVESE.



SBC / CRP / CPG / MMC /pcp.-

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Club Deportivo Antuco
- ✓ Dirección Adm. y Finanzas
- ✓ Oficina de Partes
- ✓ Secretaría Municipal /





CONVENIO N° 03 /

Fecha, 10 FEB 2026

En Antuco, con la presente fecha entre la Municipalidad de Antuco Rut N° 69.250.900-5 Representada para estos efectos por su Alcaldesa Sra. Sandra Bobadilla Cisterna, ambos con domicilio en calle Calixto Padilla N° 155 de esta ciudad, y en la representación que inviste, por una parte, y por la otra, la Institución denominada **"CLUB DEPORTIVO ANTUCO"**, RUT N° 71.873.300-6, con domicilio en Calle 18 de septiembre, Comuna de Antuco, representada en este acto por el **Sr. Ricardo Antonio Saldías Rivas**, Representante de la organización, Cédula de Identidad N° 19.854.627-5, en conformidad a lo establecido en el Artículo N° 27 del Decreto N° 58 del 09.01.1997 del Ministerio del Interior, SUBDERE que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.418 sobre Juntas de Vecinos y Organizaciones Comunitarias, y las disposiciones de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades vienen en celebrar el siguiente convenio:

PRIMERO: La Organización denominada: **"CLUB DEPORTIVO ANTUCO"**, de la Comuna de Antuco, Región del Bio Bio, Rut N° 71.873.300-6, ha solicitado a la Municipalidad de Antuco, un aporte vía subvención municipal, el que ha sido evaluado y ratificado mediante el Acuerdo N° 249, adoptado en Sesión Ordinaria N° 41 que ascendente a la suma de \$ 2.000.000.- (dos millones de pesos) destinados a financiar el proyecto y/o programa denominado **"Implementación Deportiva para el Fortalecimiento del Club de Fútbol Deportivo Antuco"**.

La asignación señalada precedentemente se detalla a continuación:

DETALLE	MONTO ESTIMADO
Kit de Fútbol	1.194.000
Kit de Fútbol infantil	378.000
Balón Fútbol N° 5	239.000
Balón Fútbol N° 4	22.167
Set de conos lentejas	45.000
Valla agilidad	97.200
Peto malla colores	79.800
Bolso traslado balones	17.768
Estacas para slalom	27.904
Aporte de la Institución	399.161.-
Total del Proyecto	2.500.000.-
Aporte de Subvención Municipal \$	2.000.000.-

El destino de inversión o gastos, corresponde única y exclusivamente a lo señalado, no pudiendo bajo ningún pretexto alterar el destino de los recursos entregados.

SEGUNDO: La municipalidad de Antuco, entregará a la organización ya individualizada, la subvención otorgada como único aporte y, pagadero en una cuota, mediante cheque nominativo o transferencia electrónica, a nombre de la Institución beneficiaria.

TERCERO: La Institución se obliga a entregar al Municipio la rendición de cuentas de la subvención otorgada, conforme a lo establecido en el presente convenio. Dicha rendición deberá ser presentada por la entidad beneficiaria mediante un detalle de los gastos efectuados, debidamente respaldados con el original, tales como boletas y/o factura.

Asimismo, la institución deberá certificar el cumplimiento de los objetivos establecidos en el proyecto presentado, y en todo caso, sujetarse a las instrucciones contenidas en la Resolución N° 30 del 11.03.2015 de la Contraloría General de la República, que rige a contar del 01 de junio del 2015.

Que, respecto al proceso de rendición de cuentas según resolución Exenta N° 1.858 de la Contraloría General de la República, resuélvase que cuando la subvención entregada sea menor a las 500 UTM se debe rendir bajo el procedimiento que indica la "Ordenanza de subvenciones Municipales", y cuando la subvención supere las 500 UTM las rendiciones sean efectuadas en el sistema de rendición electrónica de cuentas (SISREC).

La infracción a la rendición de cuentas señaladas precedentemente hará incurrir a la representante de la entidad beneficiaria en la obligación de restituir a la Municipalidad los fondos que no hayan sido adecuadamente documentados o que, a juicio del Departamento de Control de este municipio, de la Dirección de Administración y Finanzas, del H. Concejo Municipal y/o de la Alcaldía NO corresponda a los fines para los cuales fue solicitada en el proyecto y solicitud pertinente para lo que fue entregada la subvención.



CUARTO: El detalle de los gastos en documento con formatos de solicitud y de rendición de cuenta de subvenciones, será parte integrante del presente convenio y el ingreso de la rendición de cuenta será a través de la Oficina de Partes del Municipio y estará sujeta a control y análisis de gastos.

QUINTO: La Personería de Sandra Liliana Bobadilla Cisterna para representar a la Ilustre Municipalidad de Antuco, consta en la Sentencia de Calificación y Escrutinio General del Tribunal Electoral de la Región Biobío de 02 de diciembre de 2024 y en el Acta de Proclamación de fecha 02 de diciembre de 2024 del Tribunal Electoral Regional. La Personería de don Ricardo Saldías Rivas para Representar al Club Deportivo Antuco consta de Acta de Renovación de directorio 2024-2026, de fecha 14 de abril de 2024, las que fueron tenida a la vista y no se inserta a petición de las partes

SEXTO: A modo de aceptación y constancia, se suscribe el presente convenio en tres ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno en poder de la entidad beneficiaria y dos en poder de la Municipalidad

Ricardo S.
RICARDO SALDÍAS RIVAS
REPRESENTANTE LEGAL
CLUB DEPORTIVO ANTUCO

Sandra Bobadilla Cisterna
SANDRA BOBADILLA CISTERNA
ALCALDESA

Claudio Panes Garrido
I. MUNICIPALIDAD
SECRETARIO MUNICIPAL
ANTUCO
CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPTO. ADMIN. Y FINANZAS



CONTROL INGRESO
EXCLUSIVO OFICINA DE PARTES

FOLIO Nº

FECHA

OK

**FORMULARIO DE SOLICITUD DE SUBVENCION MUNICIPAL DIRECTA AÑO 2025
PRESUPUESTO 2026**

(El presente formulario deberá ser llenado de forma íntegra y no podrá tener modificaciones ni cambios
en ninguno de sus campos a llenar)

1. IDENTIFICACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN POSTULANTE

NOMBRE COMPLETO DE LA ORGANIZACIÓN	Club Deportivo Antuco		
DOMICILIO ORGANIZACIÓN	18 de Septiembre	SECTOR	ANTUCO.
RUT DE LA ORGANIZACIÓN	71.873.300 -6		
CORREO ELECTRÓNICO DE LA ORGANIZACIÓN	deportivoantuco@gmail.com		
Nº REGISTRO MUNICIPAL (Solicitar en la D.A.F.)			
TELEFONO DE CONTACTO	961731193		
Nº CUENTA BANCARIA	55163705027		
TIPO DE CUENTA BANCARIA	Chequera Electrónica		
INSTITUCIÓN BANCARIA	Banco Estado.		

2. ANTECEDENTES DE LA ORGANIZACIÓN.

a) Nº DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA	Nº 263783				
b) INSTITUCIÓN QUE OTORGA LA PERSONALIDAD JURÍDICA	Municipalidad.				
c) NÚMERO DE SOCIOS VIGENTES	45				
d) OBJETIVO DE LA ORGANIZACIÓN (según estatutos)	- Representar y Promover valores e intereses específicos resultantes de la práctica deportiva, dentro del territorio de la Comuna de Antuco. - Desarrollar entre sus socios la práctica y Fundamento del deporte en general y del Fútbol en particular. - Promover el mejoramiento físico e intelectual de sus miembros.				
e) TIPO DE ORGANIZACIÓN: (Marque con un X sólo una opción).					
JUNTA DE VECINOS		DE MUJERES (CENTRO DE MADRES, ETC)		CENTRO DE PADRES	
UNIÓN COMUNAL		DISCAPACIDAD		FUNDACIÓN U ONG	
COMITÉ VECINAL/SEGURIDAD		CONSEJO VECINAL DE DESARROLLO (CVD)		DEPORTIVA	X
ADULTO MAYOR		OTRAS (ESPECIFIQUE)			

3. ANTECEDENTES DE LA ACTUAL DIRECTIVA DE LA ORGANIZACIÓN.

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	RUT	TELÉFONO	DIRECCIÓN
Presidente/a	Ricardo Antonio Saldías Rivas	19.854.627-5	961 731 193	Av. Costanera #15
Secretario/a	Nicolás Eduardo Jara Conejeros	20.322.360-9	947 703 945	Villa Los Rios #303
Tesorero/a	Yessica Antonia Maureira Muñoz	20.621.217-9	956 929 285	18 Septiembre # 200

4. NOMBRE DEL PROYECTO.

Implementación Deportiva para el fortalecimiento del Club de Fútbol Deportivo Antuco.

5. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.

DESCRIBA CON CLARIDAD EN QUE CONSISTE EL PROYECTO O CUÁL ES EL PROBLEMA (EN CASO QUE EXISTIERA) QUE BUSCA RESOLVER.

Actualmente el club enfrenta una situación crítica en cuanto a la implementación deportiva, ya que las existentes están desastadas o son insuficientes para cubrir la demanda de jugadores en las categorías infantil, juvenil, adulta y mujeres. Esto limita el desarrollo óptimo de entrenamientos, dificultando la participación en campeonatos comunales e intercomunales, desincentivando la incorporación de nuevos deportistas. Esto no solo afecta el rendimiento deportivo sino también el bienestar y la seguridad de los participantes, lo que reduce las oportunidades de crecimiento deportivo y social de niños, jóvenes, mujeres y adultos de la comuna. Ante esta problemática, se busca adquirir nueva implementación deportiva que permita mejorar la calidad y frecuencia de los entrenamientos, potenciando la participación y promoviendo la práctica del fútbol como espacio inclusivo y formativo para la comunidad.

OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO. Este objetivo es necesario para evaluar cumplimiento del logro en la supervisión del proyecto. ¿qué se quiere lograr con el proyecto una vez realizado?

Ej: Adquirir materiales de construcción básicos para reparación de cercos perimetrales de 120 metros cuadrados para 15 socios.

* Adquirir implementación deportiva para mejorar los entrenamientos y competencias del club Deportivo Antuco fortaleciendo el desarrollo deportivo y la participación comunitaria.

* Adquirir implementación deportiva para fortalecer el desarrollo deportivo y la participación comunitaria del Club Deportivo Antuco.

ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLARAN (DETALLADAS).

- Entrenamientos semanales en estadio municipal para categorías: Infantil - Juvenil - Adultos y mujeres.
- Participación en campeonatos comunales e intercomunales
- Jornadas de integración familiar y comunitaria a través del fútbol.

¿DÓNDE (LUGAR) Y EN CUÁNTO TIEMPO SE EJECUTARÁ EL PROYECTO?

Las actividades se desarrollarán en el estadio municipal y sede del club Deportivo. El que se ejecutará durante el año 2026, en un plazo de 3-5 meses desde su aprobación y financiamiento.

PÚBLICO OBJETIVO: Describa quiénes serán los beneficiarios directos del proyecto y cantidad de personas beneficiarias.

El proyecto beneficiará directamente a los integrantes del club compuesto por aprox. 50 jugadores distribuidos en categoría infantil, juvenil, adulto y mujeres. Indirectamente se benefician las familias y vecinos de la comuna ya que se generan espacios de encuentro comunitario fortaleciendo la vida sana, la integración social, y valores como trabajo en equipo, disciplina y respeto.

6. PLAN DE DIFUSIÓN.

Describir método de difusión hacia la comunidad informando sobre el proyecto financiado vía Subvención Municipal. (ejemplo: Televisión, Radio, Redes Sociales, etc..)

- * Publicaciones en las redes sociales del club y municipales.
- * Difusión radial
- * Incluir logo municipal en las difusiones digitales.

7. ÁREA A LA CUAL SE VA A DESTINAR LA SUBVENCIÓN. Marque con una X la(s) Áreas que corresponda.

☐	Desarrollo Social
☐	Educación
☐	Cultura
☐	Salud
☐	Protección del Medio Ambiente
☒	Deporte y Recreación

☐	Capacitación
☐	Turismo
☐	Seguridad
☐	Otra ¿Cuál?

8. PRESUPUESTO.

Monto solicitado a subvención municipal	\$ 2.000.000
Monto aporte propio (Organización postulante)	\$ 500.000
Monto aporte de terceros	\$
Costo total del proyecto	\$ 2.500.000

9. PRESUPUESTO DETALLADO DEL PROYECTO SEGÚN COTIZACIONES.

Las organizaciones postulantes podrán solicitar financiamiento en las siguientes categorías de gastos, con las limitaciones que se indican.

GASTOS INVERSIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
Indumentarios distintos categorías. Kit Fútbol. (3)	60	\$ 19.900	\$ 1.194.000
Kit Fútbol infantil (indumentarios)	20	\$ 18.900	\$ 378.000
Balón Fútbol N° 5	10	\$ 23.900	\$ 239.000
Balón Fútbol N° 4	1	\$ 22.167	\$ 22.167
Set con lenteja 400	3	\$ 15.000	\$ 45.000
Vollos agilidad	10	\$ 9.720	\$ 97.200
GASTOS OPERACIÓN- HONORARIOS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
Peto NALLA 4 colores	20	\$ 3.990	\$ 79.800
Bolso TRASLADA Balones	1	\$ 17.768	\$ 17.768
Botones para S. balón 1.60	4	\$ 6979	\$ 27.904
		\$	\$
		\$	\$
GASTOS DIFUSIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
		\$	\$
		\$	\$
		\$	\$
OTROS GASTOS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
		\$	\$
		\$	\$
		\$	\$
TOTAL GASTOS			\$ Neto 2.100.840 + IVA 399.160 \$ Bruto 2.500.000

Para completar el cuadro anterior, considerar el siguiente glosario:

Gastos de Inversión: Son aquellos requeridos para la adquisición de equipos necesarios para el desarrollo de las actividades u obras menores definidas, las que deberán estar fundamentadas en forma adecuada dentro del proyecto (Ej.: mobiliario en general, computador, proyectores, mejoramiento de sede social, cambio de piso, cambio de techumbre, entre otros).

Gastos de Operación: Son los gastos necesarios para la realización del proyecto y están destinados a financiar la realización de las actividades, con profesionales, adquisición de materiales de trabajo, etc.

Gastos de Difusión: Son aquellos gastos necesarios para difundir y dar a conocer a la comunidad el contenido, desarrollo y resultados del proyecto. Además, deben incorporar el logo de la I. Municipalidad de Temuco.

Otros gastos: Cualquier tipo de gasto que incurra la organización para favorecer la calidad de vida de los beneficiarios del proyecto y que se enmarque en el desarrollo comunitario. Ej: Entrega de bienes a los beneficiarios, compra de vestimentas, entre otras.

Ricardo Saldívar Rivas
Ricardo S

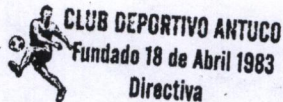
NOMBRE Y FIRMA DEL PRESIDENTE/A

Nicolyn Jara Linares
Nicolyn Jara Linares

NOMBRE Y FIRMA DEL SECRETARIO/A

Jessica Navarro
Jessica Navarro

NOMBRE Y FIRMA DEL TESORERO/A



TIMBRE DE LA ORGANIZACION

Nota: Será obligación de la institución u organización presentar TODAS las firmas de la directiva vigente.

ANTUCO, a 27 de Septiembre de 2025.

ANEXO 1 – PRESENTACION DEL PROYECTO DE SUBVENCION A LA ALCALDÍA.

De: Ricardo Saldías Rivas (Nombre Representante Legal y/o presidente de la Institución)
Deportivo Antuco (Nombre de la organización postulante)

A : SEÑORA SANDRA BOBADILLA CISTERNA ALCALDESA DE ANTUCO
Y HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
PRESENTE.

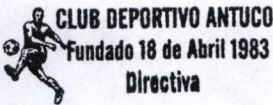
Junto con saludar cordialmente y en virtud del proceso de Subvenciones Municipales directa año 2025, solicito a usted tener a bien, contar con el financiamiento del proyecto presentado por nuestra organización.

Por lo ante expuesto y por la importancia que tiene el proyecto para nuestros socios y comunidad que participa en nuestra organización, es que solicitamos respetuosamente a Usted como también al Honorable Concejo Municipal, el tener presente nuestro proyecto, el cual será de gran ayuda y beneficio para nuestra comunidad y socios, con lo cual se pretende generar más lazos sociales, con el fin de seguir trabajando en conjunto.

	PRESIDENTE(A)	SECRETARIO(A)	TESORERO(A)
NOMBRE COMPLETO	Ricardo Antonio Saldías Rivas	Nicolás Eduardo Jara Conejeros	Yessica Antonia Moreira Muñoz
R.U.T	19.854.627-5	20.322.360-9	20.621.217-9
DIRECCION PARTICULAR	Av. Costanera # 15	Villa Los Ríos # 303	18 Septiembre # 200
FONO	96173 1193	947703945	956 92 92 85
CORREO ELECTRONICO	RSALDIASEFI@GMAIL.COM	NJARAGONEJOS@gmail.com	y77501214@GMAIL.COM

Sin otro particular y esperando una respuesta favorable a nuestra solicitud, se despiden atentamente,

Ricardo S
Firma representante legal
y timbre de la Organización



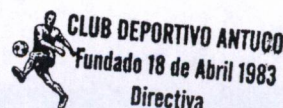
Antuco, 27 de SEPTIEMBRE de 2025.

**ANEXO 2 - DECLARACIÓN JURADA SIMPLE
SUBVENCIÓN DIRECTA MUNICIPAL AÑO 202...**

La organización Club Deportivo Antuco con
R.U.T.: 71.873.300-6 representada por don(a) Ricardo Saldías Rivas expone
por medio del presente acto, encontrarse en conocimiento de las acciones administrativas y de
jurisprudencia de la Ilustre Municipalidad de ANTUCO, declarando lo siguiente:

1. Que, los datos proporcionados en el formulario de solicitud de Subvenciones Municipales directas año 2025. y documentos adjuntos son verídicos, originales y se encuentran vigentes a la fecha de postulación.
2. Que, conocen las bases establecidas en el documento "Bases de solicitud Subvención Municipal directas año 2025." y demás normas legales que regulan el uso, administración y rendición de las subvenciones municipales establecidos en el Reglamento.
3. Que la organización acepta que la postulación sea declarada como inadmisibile, en el evento de comprobarse irregularidades, falsedad de información de alguno de los antecedentes presentados, como también al no corregir las observaciones realizadas e informada por los equipos municipales.
4. Que, de obtener la subvención municipal directa los recursos serán destinados solo en fines específicos entregados en el convenio.
5. Que la organización acepta rendir cuenta documentada de los fondos otorgados todos los meses (los primeros 10 días de cada mes) hasta completar el monto otorgado, si éste, en su caso, fuere otorgado en cuotas.
6. La Organización deberá rendir cuenta documentada y detallada de los gastos efectuados con cargo a esta subvención, según lo establece la Resolución N°30/2015 de la Contraloría General de la República.
7. La Organización y sus representantes tendrán la obligación de dar todas las facilidades para que la Contraloría General de la Republica, Concejo Municipal, Dirección de Control, Administración Municipal, Administración y Finanzas u otra dirección del municipio, fiscalicen y supervisen la realización y rendición del proyecto.
8. El incumplimiento por parte de la Organización en la presentación de las rendiciones de cuenta o en el reintegro de los montos entregados y no utilizados de la subvención, facultará a la Municipalidad de Antuco, en iniciar acciones legales pertinentes.
9. Declaro bajo juramento que la organización no ha sido beneficiada con recursos de otros fondos municipales durante el presente año calendario.
10. Es de exclusiva responsabilidad de la Organización el mantener el número de contacto y correo electrónico vigente y actualizado, en caso de cambio de estos, se deberá informar a la brevedad a la dirección de Administración Municipal para mantener contacto expedito mediante los canales de comunicación entre el Municipio y la Organización.
11. Que la organización no tiene deudas previsionales y/o tributarias con personas contratadas en virtud de proyectos financiados con recursos municipales.
12. Declaro que las actividades que genere el proyecto tendrán el carácter de gratuitas para la comunidad.
13. Declaro estar en conocimiento de los puntos mencionados anteriormente, por lo cual aceptamos cada uno de ellos, con el fin de dar transparencia y claridad a la postulación presentada.

Ricardo S
Firma representante legal y timbre de la organización.



Antuco, a 27 de Septiembre de 2025.



REPUBLICA DE CHILE



500654182987

**CERTIFICADO DE VIGENCIA DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 11-09-2025

DATOS PERSONA JURÍDICA

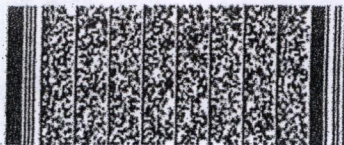
INSCRIPCIÓN : N°263783 con fecha 15-12-1989
NOMBRE PJ : CLUB DEPORTIVO ANTUCO
DOMICILIO : ANTUCO
REGION DEL Bío Bío
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 15-12-1989
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

FECHA EMISIÓN: 11 Septiembre 2025, 10:52.

Exento de Pago

Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



[Firma manuscrita]

Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

**CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 11-09-2025

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°263783 con fecha 15-12-1989.
NOMBRE PJ : CLUB DEPORTIVO ANTUCO
DOMICILIO : ANTUCO
REGION DEL BIO BIO
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 15-12-1989
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 11-04-2024
DURACIÓN DIRECTIVA : 2 AÑOS

CARGO	NOMBRE	R.U.N.
PRESIDENTE	RICARDO SALDIAS RIVAS	19.854.627-5
SECRETARIO	NICOLAS EDUARDO JARA CONEJEROS	20.322.360-9
TESORERO	YESSICA ANTONIA MAUREIRA MUÑOZ	20.621.217-9

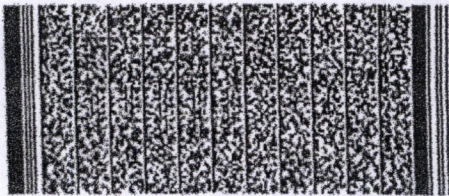
La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 11-04-2024 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 11 Septiembre 2025, 10:51.

Exento de Pago

Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

En Antuco, a 26 días del mes de Septiembre siendo las 19:00 hrs se reúne la directiva socios y jugadores del Club Deportivo Antuco en dependencias de la sede deportiva con el objetivo de informar sobre la solicitud de Subvención municipal año 2026.

Preside la reunión el Presidente Ricardo Soldias informando que se postulará a dicha subvención municipal con el proyecto denominado "Implementación Deportiva para el fortalecimiento del Club de Fútbol Deportivo Antuco". Este proyecto tiene como finalidad adquirir implementación deportiva para mejorar los entrenamientos de las distintas categorías y así mantener un mejor nivel para enfrentar competencias tanto comunales como intercomunales fortaleciendo el desarrollo deportivo y la participación comunitaria.

Los socios, jugadores y simpatizantes presentes aprueban por mayoría postular a dicha subvención ya que la falta de implementación deportiva es una problemática que aqueja al club hace mucho tiempo, por lo que dicha asamblea autoriza a la directiva a realizar todos los trámites correspondientes para dicho trámite.

La organización se compromete de igual forma a difundir los resultados y actividades que se lleven a cabo mediante redes sociales del club, reuniones informativas entre otros medios comunitarios.

Sin otros temas que tratar se finaliza la reunión con la cantidad de 27 asistentes siendo las 21:15 hrs.

Registro Asistentes Reunión del 26-09-25

48

NOMBRE	RUT	FIRMA
1 Ma Eugénie Maureira	16.987.633-9	
2 Priscila López Ortiz	18.800.898-4	
3 Carlos López Ovalle	16.988.296-7	
4 Loreto López Ovalle	15.99.917-2	
5 Mariana Almondes	15.622.069-5	
6 Pedro Veloso P.	15.721.208-7	
7 Rodolfo San C.	19.292.818-9	
8 Baldurmina Gamio	9.698.830-3	
9 Pamela Valdes Ortiz	15.485.851-1	
10 Claudio Gutiérrez Ortiz	19.549.205-0	
11 Karla Saldivias Saldivias	18.804.132-9	
12 Franco Ovalle Melillo	18.536.396-1	
13 Karim Judo Melillo	16.397.149-6	
14 Peter Pachimimi Soldes	17.510.029-6	
15 Nicolas Jara Conejeros	20.322.360-9	
16 Diego Peña Gutierrez	14.981.901-5	
17 Fania Saldivias Riera	14.854.627-5	
18 Barbara De La Fuente	16.988.541-9	
19 Katerin López O.	16.399.623-5	
20 Benjamin Mellado Rubio	21.603.633-2	
21 Juan Barra Mellado	20.911.785-1	
22 Camilo Mellado F	20.502.887-0	
23 Luis Mellado Flores	19.052.272-5	
24 Benjamín Labraña P.	19.944.204-K	
25 Hector A López R.	9.994.536-9	
26 Cristóbal Jara Conejeros	20.322.354-5	
27 Yessica Maureira Ruñoz	20.621.217-9	

CLUB DEPORTIVO ANTUCO
FUNDADO EN 1983



MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DIRECCION ADM. Y FINANZAS

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN N°26/25.

**REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PÚBLICOS
DE LA MUNICIPALIDAD DE ANTUCO**

El presente certificado acredita que la institución denominada "CLUB DEPORTIVO ANTUCO", R.U.T.: 71.873.300-6, se encuentra inscrita y vigente en el Registro de la Municipalidad de Antuco, con fecha 02 de noviembre de 2006, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo expresamente establecido en la Ley N°19.862 y sus modificaciones.

DATOS VIGENTES REGISTRADOS

Nombre del Representante Legal: RICARDO ANTONIO SALDIAS RIVAS

R.U.T. del Representante Legal: 19.854.627-5

Nombre de la Institución: "CLUB DEPORTIVO ANTUCO".

R.U.T. de la Institución: 71.873.300-6

Domicilio: 18 DE SEPTIEMBRE S/N° ANTUCO.

N° Registro: 021-- Fecha Registro: 02/noviembre/2006

Objeto Social: ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS.

Fecha de emisión del certificado: 30/septiembre/2025.



JAI ME FERNÁNDEZ ARRIAGADA
DIRECTOR ADMIN. Y FINANZAS

JFA/jfa.

Certificado de inscripción

Registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos

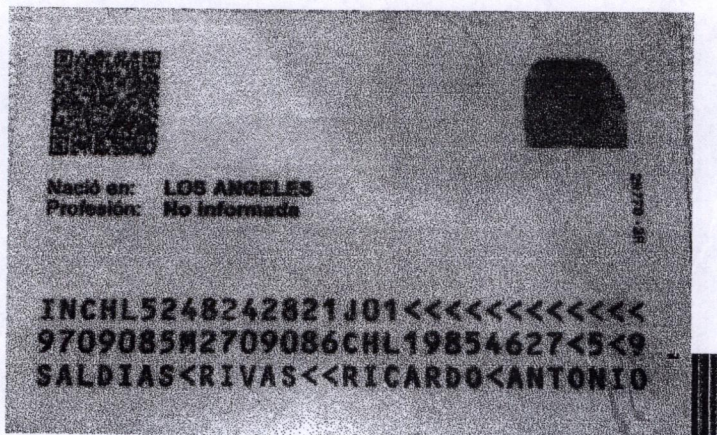
El presente certificado acredita que la institución CLUB DEPORTIVO ANTUCO, RUT 71.873.300-6, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha 11/01/2006, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del representante legal	RICARDO ANTONIO SALDIAS RIVAS
RUT del representante legal	19.854.627-5
Nombre de la institución	CLUB DEPORTIVO ANTUCO
RUT de la institución	71.873.300-6
Fecha de emisión del certificado	27/09/2025

AV. COSTANERA N° 15



10.7.2023

CÉDULA DE IDENTIDAD

REPUBLICA DE CHILE
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN

APellidos
**MAUREIRA
MUÑOZ**

Nombre
YESSICA ANTONIA

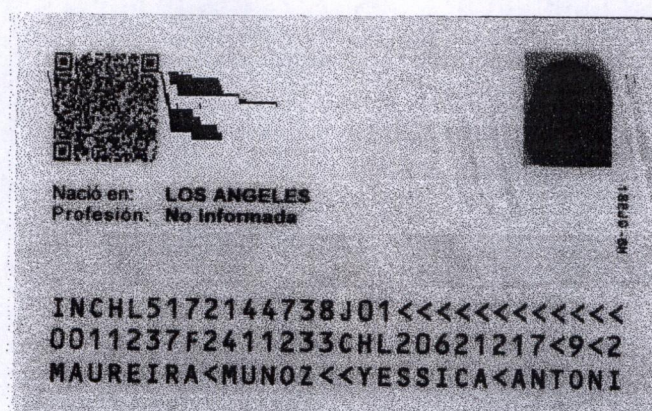
NACIONALIDAD: **CHILENA** SEXO: **F**

FECHA DE NACIMIENTO: **23 NOV 2000** NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: **517 214 473**

FECHA DE EMISIÓN: **03 DIC 2018** FECHA DE VENCIMIENTO: **23 NOV 2024**

FIRMA DEL TITULAR

RUN 10.621.217-9



Secretario 947703945

Villa Los Rios 303

CÉDULA DE
IDENTIDAD

REPÚBLICA DE CHILE
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN

APellidos
JARA
CONEJEROS

Nombres
NICOLÁS EDUARDO

Nacionalidad
CHILENA

Sexo
M

Fecha de nacimiento
24 NOV 1999

Número documento
528.888.406

Fecha de emisión
21 FEB 2022

Fecha de vencimiento
24 NOV 2029

Firma del titular

RUN 20.322.360-9

Nació en: **LOS ANGELES**

Profesión: **No informada**

2VLBE-4F

**INCHL5268384064J01<<<<<<<<<<<<<<<
9911248M2911249CHL2032236D<9<5
JARA<CONEJEROS<<NICOLAS<EDUARD**

 **BancoEstado**

Folio N°

708775

CUENTA DE AHORRO A PLAZO
CON GIRO INCONDICIONAL
En Pesos - No Reajutable

Oficina de Apertura
551 LOS ANGELES

P6ALLEGO

Número de Cuenta
55163705027

NOMBRE TITULAR (ES)
JUAN DEPORTIVO ANTUCO

71.873 300-6

Fecha de Apertura
29-Sep-2010

Mes de Capitalización
Septiembre



p. Banco del Estado de Chile

NO ENROLLE NI DOBLE ESTA LIBRETA

EXTRAVÍO

CAMBIO DE LIBRETA

\$12800

29-Ene-2020

551 LOS ANGELES

de la anterior, folio N°

efectuado el

N° giros último período

Para un servicio rápido y cómodo, utilice los autoservicios (buzoneras, dispensadores) y servicios 24 Horas (Internet, cajeros automáticos) que BancoEstado pone a su disposición, en donde podrá realizar consultas de saldo, transferencias de fondos y otras transacciones, según el producto y modalidad de

Para conocer su domicilio y teléfono para recibir información del Banco.

En caso de extravío o hurto de esta libreta y/o tarjeta, es su obligación dar aviso de inmediato en cualquier oficina de BancoEstado al 600 200 7000. El no hacerlo, liberará al Banco de toda responsabilidad posterior.

En caso de discrepancia entre las partidas registradas en esta libreta y los archivos o comprobantes del Banco, esta libreta prevalecerá sobre la primera.

Se aplican las disposiciones contenidas en el Contrato de Ahorro respectivo y por las normas que sobre el tema emite el Banco Central de Chile y la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras.

FECHA DE ANTIGÜEDAD

el

V° B° JEFE

Para más información estatal de los depósitos en su banco o en www.sbif.cl

ROL ÚNICO TRIBUTARIO

ROL ÚNICO TRIBUTARIO



NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
CLUB DEPORTIVO ANTUCO

DIRECCIÓN PRINCIPAL (CASA MATRIZ)
18 DE SEPTIEMBRE S/N ANTUCO

RUT
71873300-6



▲ Verifique esta cédula en **sii.cl**

N° SERIE 202205407060

FECHA EMISIÓN 26/08/2022

RUT USUARIO 19854627-5
CÉDULA

USUARIO RICARDO ANTONIO SALDIAS RIVAS
CÉDULA

Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 23 N° 1 D.L. 825 Ley de IVA.



DEPORTES METAYER
TATIANA METAYER URRUTIA
LOS MAQUIS 346 SALINAS TALCAHUANO
RUT:8.838.394-K
EMAIL:tatianametayer195@gmail.com
FONO:981366888

COTIZACION SRES DEPORTIVO ANTUCO RUT 71.873.300-6

25-09-2025

CANT	DESCRIPCION	VALOR U	VALOR T
20	KIT DE FUTBOL MARCA MACRON MODELO GENOVA QUE INCLUYE CAMISETA SHORT, MEDIAS, MAS ESTAMPADO. HONOR	19900	398.000
20	KIT DE FUTBOL MARCA MITRE MODELO DELTA ECO QUE INCLUYE CAMISETA SHORT, MEDIAS, MAS ESTAMPADO. SENIOR	19900	358.200
20	KIT DE FUTBOL MARCA MACRON MODELO GENOVA QUE INCLUYE CAMISETA SHORT, MEDIAS, MAS ESTAMPADO. FEMENINO	19900	398.000
20	KIT DE FUTBOL INFANTIL MARCA FOUR MODELO PALERMO COLOR BLANCO AZUL QUE INCLUYE CAMISETA SHORT, MEDIAS, MAS 2 ESTAMPADO	18900	378.000
3	SET DE CONOS LENTEJA DE 40 U	15000	45.000
2	BALON FUTSAL N°4	22167	22.167
10	BALONES DE FUTBOL TRAIN O MITRE	23900	239.000
10	VALLAS AGILIDAD	9720	97.200
20	PETO MALLA CELESTE 5, VERDE 5, NARANJO 5, ROSADO 5	3990	79.800
1	BOLSO TRASLADA 12 BALONES	17768	17.768
4	ESTACAS PARA SLALOM 1.60MTS	6979	27.904
	valor neto		2.100.840
	19% iva		399.160
	valor bruto		2.500.000

EMAIL:tatianametayer195@gmail.com FONO:81366888 - 41-2738123

CTA CTE BANCOESTADO N° : 52900030797

CTA CTE BANCO CHILE N° : 02230464707

COTIZACION VALIDA POR 60 DIAS

NOMINA DE DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN AL FORMULARIO (LA PRESENTACIÓN DE ESTOS DOCUMENTOS SON OBLIGATORIOS). Indicar con una X la información que anexa en su postulación:

DOCUMENTACION OBLIGATORIA	Marcar con X
1. Formulario de postulación de Proyectos Subvención directa (en formato digital PDF o con letra legible, todos los campos llenos, firmado y timbrado).	X ✓
2. Carta presentación del Proyecto dirigida al Alcalde de la comuna firmada y timbrada (Anexo 1- formato entregado por la Municipalidad)	X ✓
3. Declaración Jurada Simple firmada por el Presidente de la organización (Anexo 2- formato entregado por la Municipalidad).	X ✓
4. Certificado de Personalidad Jurídica Vigente emitido por el Registro Civil o entidad pertinente. Ejemplo: MUNICIPALIDAD, IND, CONADI, u otro. Con antigüedad no superior a 3 meses a la fecha de la solicitud.	X ✓
5. Certificado de Vigencia de Directiva de antigüedad no mayor a 6 meses a la fecha de postulación.	X ✓
6. Fotocopia legible del acta de reunión ordinaria o extraordinaria de socios, en la que señale el nombre del proyecto a presentar y el objetivo de la subvención, así como también indicar la forma que la organización difundirá dicha actividad. Además, deberá contener listado de socios y socias asistentes a la reunión, con sus respectivos nombres, RUT y firmas. (con antigüedad máxima de 6 meses). En el caso de las Corporaciones, Fundaciones o ONG podrán presentar acta de reunión del directorio vigente al momento de la solicitud de los recursos.	X ✓
7. Certificado de inscripción de registro de personas receptoras de fondos públicos en la Municipalidad de Antuco (con el RUT de la organización).	X ✓
8. Certificado de inscripción de registro de personas receptoras de fondos públicos (ver en la página web https://www.registros19862.cl/ con el RUT de la organización).	X ✓
9. Fotocopia Cédula de Identidad de la Directiva Vigente (presidente, secretario y tesorero) indicando cargo, dirección y teléfono.	X ✓
10. Fotocopia legible de la cuenta bancaria a nombre de la organización, o imagen digital de la cuenta bancaria donde se identifique claramente el tipo de cuenta, numero de la cuenta, el nombre del Banco, nombre del titular de la cuenta. La organización se hace responsable que su cuenta bancaria se encuentre habilitada para recibir transferencias.	X ✓
11. Fotocopia legible del e-RUT o RUT de la organización legible.	X ✓
12. 1 cotización formal de los productos y/o servicios que se desean adquirir, para conocer valor referencial, especificando la fecha y los precios unitarios para los productos y servicios.	X ✓
13. Perfil personas a contratar a honorarios - Anexo 3 formato entregado por la Municipalidad). (si procede).	
14. Presentar carta de respaldo que avale el aporte de terceros (en caso de que hubiere), indicando detalle del aporte en bienes y/o aporte en dinero, indicando el nombre del proyecto. (si procede).	
15. Presentar escrituras, título de dominio vigente, comodatos o contratos de arriendo vigentes en caso de presentar proyectos de infraestructura o equipamiento de sedes. (si procede).	
16. Presentar certificado de Junta de vecino del sector, que acredite que la institución postulante se encuentra en funcionamiento y que sus actividades son un aporte para los vecinos y vecinos del sector- Anexo 4 (formato entregado por la municipalidad).	X

ANEXO N°3
PERFIL PERSONAS A CONTRATAR A HONORARIOS.

ANTUCO, 202...

Función que cumplirá en el proyecto: _____

1. Datos personales del profesional, técnico o experto.

NOMBRES	APELLIDOS	RUT
DOMICILIO/CALLE Y N°	POBLACIÓN	COMUNA
TELEFONOS	CORREO ELECTRONICO	

2. Datos académicos.

NIVEL EDUCACIONAL	
TÍTULO PROFESIONAL	
TÍTULO TÉCNICO	

3. Personas o instituciones que puedan dar referencias:

NOMBRE	CORREO ELECTRONICO Y TELEFONO.

4. Argumente la justificación de la contratación a honorarios del profesional para los efectos de la ejecución del proyecto.

5. Indique monto de los honorarios y número de horas diarias destinadas al proyecto.

6. Se declara que **NO se contratarán para la ejecución del proyecto a directivos de la entidad beneficiaria de subvención o aporte y sus familiares directos, hasta tercer grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad, como así mismo, la contratación de funcionarios municipales o empresas en los que estos tengan participación o propiedad.**

.....
Nombre y firma profesional

.....
Nombre y firma representante organización

ANEXO N°4

CERTIFICADO DE JUNTA DE VECINOS

La Junta de Vecinos 01 Antuco, representada por su presidente(a) Verónica Gloria Carriz Flancón por medio del presente certificado, declara lo siguiente:

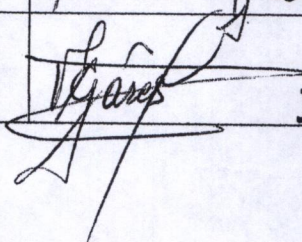
Que, la organización Club Deportivo, Antuco, con personalidad jurídica N° N° 263783 Fecha 15-12-1989, ha mantenido una participación activa en nuestra comunidad.

Certificamos que, a la fecha de emisión de este documento, la organización mencionada se encuentra en funcionamiento y que sus actividades son un aporte para los vecinos y vecinas de nuestro sector.

Asimismo, damos nuestro visto bueno al proyecto denominado:

"Implementación deportiva para el fortalecimiento del club", que busca obtener una subvención, ya que su ejecución irá en directo beneficio de la comunidad del sector.

Se extiende el presente certificado a solicitud de la organización mencionada, para ser presentado ante la autoridad competente.

Nombre de la Junta de Vecinos	<u>01 Antuco</u>
Nombre Completo del/de la Presidente(a)	<u>Verónica Gloria Carriz Flancón</u>
Firma y Timbre de la Junta de Vecinos	 JUNTA DE VECINOS N° 01 ANTUCO RUT: 74.033.700-9

En Antuco, 29-09-2025

NÓMINA DE DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN AL FORMULARIO (LA PRESENTACIÓN DE ESTOS DOCUMENTOS SON OBLIGATORIOS). Indicar con una X la información que anexa en su postulación:

DOCUMENTACION OBLIGATORIA	Mar car con X
1. Formulario de postulación de Proyectos Subvención directa (en formato digital PDF o con letra legible, todos los campos llenos, firmado y timbrado).	X ✓
2. Carta presentación del Proyecto dirigida al Alcalde de la comuna firmada y timbrada (Anexo 1- formato entregado por la Municipalidad)	X ✓
3. Declaración Jurada Simple firmada por el Presidente de la organización (Anexo 2- formato entregado por la Municipalidad).	X ✓
4. Certificado de Personalidad Jurídica Vigente emitido por el Registro Civil o entidad pertinente. Ejemplo: MUNICIPALIDAD, IND, CONADI, u otro. Con antigüedad no superior a 3 meses a la fecha de la solicitud.	X ✓
5. Certificado de Vigencia de Directiva de antigüedad no mayor a 6 meses a la fecha de postulación.	X ✓
6. Fotocopia legible del acta de reunión ordinaria o extraordinaria de socios, en la que señale el nombre del proyecto a presentar y el objetivo de la subvención, así como también indicar la forma que la organización difundirá dicha actividad. Además, deberá contener listado de socios y socias asistentes a la reunión, con sus respectivos nombres, RUT y firmas. (con antigüedad máxima de 6 meses). En el caso de las Corporaciones, Fundaciones o ONG podrán presentar acta de reunión del directorio vigente al momento de la solicitud de los recursos.	P ✓
7. Certificado de inscripción de registro de personas receptoras de fondos públicos en la Municipalidad de Antuco (con el RUT de la organización).	X ✓
8. Certificado de inscripción de registro de personas receptoras de fondos públicos (ver en la página web https://www.registros19862.cl/ con el RUT de la organización).	X ✓
9. Fotocopia Cédula de Identidad de la Directiva Vigente (presidente, secretario y tesorero) indicando cargo, dirección y teléfono.	X ✓
10. Fotocopia legible de la cuenta bancaria a nombre de la organización, o imagen digital de la cuenta bancaria donde se identifique claramente el tipo de cuenta, numero de la cuenta, el nombre del Banco, nombre del titular de la cuenta. La organización se hace responsable que su cuenta bancaria se encuentre habilitada para recibir transferencias.	X ✓
11. Fotocopia legible del e-RUT o RUT de la organización legible.	X ✓

12. 1 cotización formal de los productos y/o servicios que se desean adquirir, para conocer valor referencial, especificando la fecha y los precios unitarios para los productos y servicios.	✓
13. Perfil personas acontratar a honorarios - Anexo 3 formato entregado por la Municipalidad). (si procede).	✓
14. Presentar carta de respaldo que avale el aporte de terceros (en caso de que hubiere), indicando detalle del aporte en bienes y/o aporte en dinero, indicando el nombre del proyecto. (si procede).	✓
15. Presentar escrituras, título de dominio vigente, comodatos o contratos de arriendo vigentes en caso de presentar proyectos de infraestructura o equipamiento de sedes. (si procede).	
16. Presentar certificado de Junta de vecino del sector, que acredite que la Institución postulante se encuentra en funcionamiento y que sus actividades son un aporte para los vecinos y vecinos del sector- Anexo 4 (formato entregado por la municipalidad).	

Pauta de Evaluación de Proyectos Subvención Municipal

19

Nombre del Proyecto:	Implementación deportiva que el Fortalecimiento
Organización Postulante:	Club Deportivo Antuco
Evaluador(a):	Taine Fariñeda A.
Fecha de Evaluación:	16-10-2025

14700, Antuco

El puntaje total determinará si el proyecto avanza a la siguiente Etapa...
Se recomienda establecer un puntaje de corte mínimo (ej: 20 puntos) para la aprobación.

	Criterio de Evaluación	Puntajes max.	Observaciones del Evaluador
I. FUNDAMENTO	Soluciona Problemática latente	7	/
	Atenúa Problemática latente	X	
	Beneficio Comunitario	3	
	Puntaje Parcial I	✓	
II. ALINEACIÓN CON PLADECO	Directamente relacionado en la Materia	X	/
	Indirectamente Relacionado con la Materia	5	
	Función Municipal de forma no considerada	3	
	Puntaje Parcial II	7	
III. ALCANCE DE BENEFICIARIOS	Más de 150 personas	7	/
	Entre 50 y 150 personas	5	
	Menos de 50 personas	X	
	Puntaje Parcial III	3	
IV. COMPROMISO FINANCIERO (AUTO FINANCIAMIENTO)	Más del 20% del proyecto Total	X	/
	Bajo el 20% y sobre el 10% del proyecto Total	5	
	Bajo el 10% del proyecto Total	3	
	Puntaje Parcial IV	7	

PUNTAJE TOTAL	22
---------------	----

- Ver rotulación
- Ver uso recinto estadio Municipal
- Ver cantidad

Firma del Evaluador(a):

Pauta de Evaluación de Proyectos Subvención Municipal

19.

Nombre del Proyecto:	Implem. Deportiva para el Fortalecim. del Club Vthol
Organización Postulante:	Club Deportivo Fuluco
Evaluador(a):	Glizobeth Paredes Barifeno
Fecha de Evaluación:	

El puntaje total determinará si el proyecto avanza a la siguiente Etapa.
Se recomienda establecer un puntaje de corte mínimo (ej: 20 puntos) para la aprobación.

	Criterio de Evaluación	Puntajes max.	Observaciones del Evaluador
I. FUNDAMENTO	Soluciona Problemática latente	7	
	Atenúa Problemática latente	5	
	Beneficio Comunitario	3	
	Puntaje Parcial I	5	
II. ALINEACIÓN CON PLADECO	Directamente relacionado en la Materia	7	
	Indirectamente Relacionado con la Materia	5	
	Función Municipal de forma no considerada	3	
	Puntaje Parcial II	7	
III. ALCANCE DE BENEFICIARIOS	Más de 150 personas	7	
	Entre 50 y 150 personas	5	
	Menos de 50 personas	3	
	Puntaje Parcial III	3	
IV. COMPROMISO FINANCIERO (AUTO FINANCIAMIENTO)	Más del 20% del proyecto Total	7	
	Bajo el 20% y sobre el 10% del proyecto Total	5	
	Bajo el 10% del proyecto Total	3	
	Puntaje Parcial IV	7	

PUNTAJE TOTAL	22
---------------	----

Firma del Evaluador(a):

